

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)
Ministerio: MINISTERIO DE PLANIFICACION
Servicio: CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
Año: 2008
Calificación: Parcialmente cumplido

| Recomendación | Compromiso | Cumplimiento |
|--|--|--|
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de operación, comunicaciones, seguimiento y evaluación.</p> <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas demandantes (Componente 2),</p> | <p>1. Fortalecer la Unidad Coordinadora del programa mediante la delegación de mayores facultades otorgadas al Jefe del Departamento de Tierras y Aguas con el objeto de robustecer la gestión estratégica del Fondo de Tierras y Aguas. Ello debe realizarse con la aprobación del Consejo Nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p> | <p>Con el objetivo de otorgar mayores facultades al Jefe del Departamento de Tierras y Aguas; el Consejo Nacional mediante el Acuerdo N° 57 del 12 de Noviembre del año 2008, modifica Resolución Exenta N° 878 de 1° de septiembre 2003, mediante Resolución Exenta N° 1.689 de 26 de noviembre de 2008, entregando la facultad de desarrollar de forma directa procesos de negociación para la adquisición de tierras vía Art. 20 letra b), previa aplicabilidad a la Dirección Nacional. Siendo el proceso de mayor relevancia política y presupuestaria que desarrolla el Departamento de Tierras y Aguas y la propia Corporación. Esto permite optimizar la gestión a fin de que el Jefe del Departamento pueda diagnosticar, evaluar y finalmente decidir con base técnica sobre la materia de mayor relevancia referida a la compra de tierras; supeditándose la atribución de la toma de la toma de decisiones en estas materias de las autoridades Políticas de las Unidades Operativas.</p> <p>El Consejo Nacional en Acuerdo N° 57 del 12 de Noviembre del año 2008, aprueba la Modificación de la Resolución Exenta N° 878 de 1° de septiembre 2003, mediante Resolución Exenta N° 1.689 de 26 de noviembre de 2008, en el sentido que se agrega al final de la etapa de IV del "Manual para la Aplicación del procedimiento para la compra de tierras a través del Programa Subsidio Artículo</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</p> <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compra-venta con mayor rapidez, especialmente en los Componentes 1, 2 y 6.</p> | | <p>20 letra b) del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI" lo siguiente: En aquellos casos debidamente calificados y fundados el Director Nacional del Servicio podrá ordenar que su tramitación sea asumida parcial o totalmente por la Dirección nacional. Los casos corresponderán solo aquellos que hayan superado la etapa de Aplicabilidad, con tal que se estime necesario aplicar este procedimiento de urgencia. Para estos efectos y cuando corresponda, el Comité de Negociación estará integrado por el Jefe del Departamento de Tierras y Aguas Indígenas, quien lo presidirá, un funcionario designado para tales efectos por el Director Nacional, un Funcionarios del Departamento de Tierras y aguas en calidad de asesor técnico del Comité. Actuará como ministro de fe el Abogado de la Corporación que designe el Director Nacional.- El comité será convocado por el jefe de Tierras y aguas Indígenas, quien también extenderá la invitación al propietario del o los inmueble(s), señalándole el día hora y lugar en que se llevará a cabo la Negociación. Así mismo el Jefe del Departamento de Tierras y Aguas realizará el resto de las labores de la etapas III y IV del procedimiento de compra.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolucion N° 1.689 de 26 de Noviembre 2008</p> <p>RESOLUCION PROCEDIMIENTO 20 B)</p> <p>POLITICA DE TIERRAS</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de operación, comunicaciones, seguimiento y evaluación.</p> | <p>2. Realizar una evaluación de cada Unidad Local de Tierras y Aguas (ULTA) con el propósito de determinar las capacidades profesionales de cada una de ellas y en función de ello llevar</p> | <p>El Departamento de Tierras y Aguas aumentó su dotación de personal con el propósito de optimizar la gestión en materia de tierras fundamentalmente para el cumplimiento de los compromisos vinculados a la política pública Re-Conocer eje</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas demandantes (Componente 2), asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</p> <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compra-venta con mayor rapidez, especialmente en los Componentes 1, 2 y 6.</p> | <p>a cabo una redistribución de personal al interior del Fondo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p> | <p>estratégico 2.1. Tierras y territorio</p> <p>En este eje se identifican las medidas que se tomarán de inmediato para mejorar y optimizar la respuesta pública a la demanda de tierras, así como su entrega y gestión, y el perfeccionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígena.</p> <p>a) Entrega de tierras a 115 comunidades priorizadas por el Consejo de CONADI. La resolución sobre su compra se definirá a través de un Plan Trienal 2008 -2010 con recursos adicionales otorgados para el efecto.</p> <p>b) Resolución de las solicitudes de tierras de 308 comunidades. Su aplicabilidad se definirá en el periodo 2008-2010, a partir de lo cual se preparará un plan quinquenal a partir de 2011 para resolver lo que se priorice.</p> <p>c) Tierras (art. 20.a.). Se mantendrá y acrecentará el programa a través de subsidios y, paralelamente, se evaluará el actual mecanismo de asignación.</p> <p>d) Agua. En el marco de las Mesas de Trabajo sobre Recursos Hídricos en cada región, se preparará una propuesta para enfrentar el déficit de agua en</p> <p>Con todo se ha iniciado por parte del Fondo de Tierras el inicio de las evaluaciones de las capacidades profesionales en comparación con la demanda de cada Unidad Operativa con la finalidad de determinar una mayor eficiencia operativa en la gestión del Fondo de Tierras y Aguas en general a partir de la ejecución de cada Unidad.</p> <p>Actualmente se encuentra concluyendo el proceso de Evaluación de cada Unidad Local de Tierras y Aguas (ULTA) con el propósito de determinar las capacidades profesionales de cada una de ellas y en función de esto llevar a cabo una redistribución de personal al interior del Fondo de Tierras y Aguas indígenas a nivel nacional.</p> <p>19 de febrero 2010.</p> <p>No se encuentra disponible documento síntesis del proceso de evaluación de cada Unidad Local de Tierras y Aguas (ULTA). En razón de ello, la actual</p> |
|---|--|---|

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>jefatura del DTAI ha dispuesto la licitación y ejecución de una asesoría durante el primer semestre de 2010 para dar respuesta al compromiso. Esta asesoría comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de cada Unidad Local de Tierras y Aguas (ULTA). -Diseño manual de organización y funciones del Fondo de Tierras y Aguas (compromiso 1.3). -Actualizar el Documento de Planificación Estratégica del Fondo de Tierras y Aguas (compromiso 1.4). <p>Las etapas y plazos estimados para el desarrollo y conclusión de esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licitación: 30 marzo de 2010. -Ejecución de la evaluación: abril a julio de 2010. -Presentación de resultado final (socialización): julio-agosto de 2010. <p><u>Observación:</u> Pendiente hasta obtener los resultados de la evaluación de las capacidades de las ULTAs y en función de ello llevar a cabo la redistribución de personal según se estime pertinente. Se solicita la revisión de la respuesta, en particular el numeral d), por cuanto éste se encuentra incompleto.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oposicion Antecedentes FTAI 2008</p> <p>Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de</p> | <p>3. Elaborar un manual de organización y funciones del Fondo de Tierras y Aguas donde se establezca</p> | <p>La elaboración del manual de organización y funciones del Fondo de Tierras y Aguas donde se establezca responsabilidades y funciones para cada</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>operación, comunicaciones, seguimiento y evaluación.</p> <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas demandantes (Componente 2), asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</p> <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compra-venta con mayor rapidez,</p> | <p>responsabilidades y funciones para cada una de las acciones en el marco de los componentes del Fondo. Ello debe considerar la evaluación realizada a cada una de las ULTAs en términos de las capacidades profesionales de cada una de ellas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p> | <p>una de las acciones en el marco de los componentes del Fondo, se encuentra pendiente, sujeto al resultado final evaluación de cada Unidad Local de Tierras y Aguas.</p> <p>19 de febrero 2010.</p> <p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 1.2.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente elaboración del Manual de Organización y Funciones.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|---|
| <p>especialmente en los Componentes 1, 2 y 6.</p> | | |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de operación, comunicaciones, seguimiento y evaluación.</p> <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas demandantes (Componente 2), asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</p> | <p>4. Actualizar el Documento de Planificación Estratégica del Fondo de Tierras y Aguas, considerando como ejes orientadores la Política Pública Re-Conocer.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p> | <p>El Departamento de Tierras y Aguas ha iniciado un proceso de talleres para revisión de: La política de Tierras; Procedimiento de Tierras y Planificación Estratégica del Fondo vinculados a operativización de la política pública Re-Conocer particularmente de eje estratégico 2.1. Tierras y territorio.</p> <p>En dichos talleres ha participado el personal de todas las Unidades Operativas vinculado a materias de tierras, es decir principalmente las del sur del país (Cañete, Temuco, Osorno, Valdivia). Dado que la política Re- Conocer ha comprometido la ejecución de compras y estados de avance en las comunidades que presentan inicio de procesos de aplicabilidad.</p> <p>Así mismo se ha desarrollado un taller en materia de aguas con las Unidades Operativas de las regiones del norte del país (Arica- Parinacota, Calama, Iquique, Isla de Pascua). Dichas Unidades son las encargadas de la ejecución de los procesos de mayor envergadura en materias de aguas indígenas y han desarrollado capacidades y experiencia importantes en éstas materias.</p> <p>La sistematización y conclusiones se está trabajando por los equipos técnicos, dado a que aún se están realizando estos talleres y se ha programado para dos meses más de trabajo interno; para luego incorporar actores externos a la discusión de la Política y del propio procedimiento de tierras, además incorporando una consulta a dirigentes de comunidades, tanto a beneficiarios del Fondo de Tierras como algunos que se encuentren en proceso de compras de tal forma de incorporar dicha opinión en ambos textos.</p> <p>De igual importancia se entiende que la consulta o encuestas a realizar deben incorporar a autoridades políticas que puedan opinar en la materia.</p> <p>19 de Febrero 2010.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compraventa con mayor rapidez, especialmente en los Componentes 1, 2 y 6.</p> | | <p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 1.2 y 1.3.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente actualización del documento de Planificación Estratégica del FTAI.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Política Pública Re-Conocer</p> <p>Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Incrementar la cobertura del componente 1 otorgando un mayor número de subsidios a personas, familias y comunidades indígenas con demandas sociales (Componente 1). De esta forma se logrará satisfacer la gran demanda existente y cubrir las necesidades básicas de la población objetivo, alcanzando las metas en menores plazos.</p> | <p>1. Presentar los resultados de la entrega de subsidios durante el año 2008 analizando el incremento de la cobertura del subsidio referido al artículo 20 a) (componente 1). Asimismo, informar sobre el universo de postulantes no seleccionados, y elaborar una propuesta de priorización de éstos, en función de algún(os) criterio(s) definido(s) por el Servicio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p> | <p>El año 2007 el monto destinado para el 10º Concurso de Tierras fue de \$ 6.718.806, beneficiando a un total de 5.083 familias.</p> <p>Por Resolución Exenta Nº 144, de 22 de febrero de 2008, se aprobaron las Bases Reglamentarias que regulan el "11º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas", año 2008. Los Comités de Revisión y Preselección de las regiones del Bío-Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, dispuestos por el artículo 10 de las bases reglamentarias de dicho concurso, presentaron las nóminas de los beneficiarios preseleccionados, previa y debidamente verificados.</p> <p>Mediante la Resolución Exenta Nº 871 del 27 de Junio de 2008 se asignan los subsidios del 11º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos de acuerdo a las Bases Reglamentarias (2008). Asignándose la cantidad de \$ 6.247.450.000, para el pago de subsidios individuales y comunitarios de las regiones en comento, la cual se desglosa de la siguiente manera: \$ 2.210.00.000.- corresponden a la región del Bío-Bío; \$ 2.871.050.000.- a la región de la</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Araucanía; \$ 264.600.000. a la región de los Ríos; \$ 793.800.000. a la región de Los Lagos; y \$ 108.000.000 a la región de Magallanes.</p> <p>En sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2008, en la ciudad de Santiago, se expuso la situación de los casos especiales individuales y comunitarios (machis, personas afectadas con orden de desalojo y situaciones de pobreza extrema), establecidos en el artículo 7º, de las Bases Reglamentarias del 11º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas, al Consejo Nacional de la Corporación; órgano que, luego de un análisis de los antecedentes adoptó el acuerdo N° 39-2008, en virtud del cual se formó una comisión integrada por miembros de dicho Consejo, la cual, asesorada por el Departamento de Tierras y Aguas, estudiará y analizará con mayor detalle la información respectiva, con el fin de proponer alternativas al Director Nacional, para resolver respecto de tales casos, estableciendo la posibilidad de incrementar el monto de los recursos monetarios, con el objeto de ampliar la cobertura y elevar porcentualmente el nivel de beneficiarios del 11º Concurso de Tierras.</p> <p>Mediante la Resolución Exenta N° 1107 del 08 de agosto de 2008 se asignan los subsidios del 11º Concurso Adquisición de Tierras para Indígenas en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos en virtud del Art. 7º, de las Bases Reglamentarias. Asignándose la cantidad de \$ 3.042.308.862.-, para el pago de subsidios individuales y comunitarios de las regiones en comento; la cual se desglosa de la siguiente manera: \$ 209.500.000.- corresponden a la región del Bío-Bío, \$ 2.406.508.862.- a la región de la Araucanía, \$ 102.900.000.- de la región de los Ríos y \$ 323.400.000.- de la región de Los Lagos.</p> <p>Esta decisión del Consejo Nacional fue cuestionada ante la Contraloría Regional y Fiscalía Regional por una presentación realizada por la Asociación de</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>funcionarios. Con fecha 16 de octubre en dependencias de la Subdirección Nacional Temuco y en el marco de una investigación desformalizada, se incautaron las carpetas de los adjudicatarios individuales y colectivos del Undécimo Concurso Subsidio Adquisición de Tierras, año 2008; medida llevada a efecto en virtud del Oficio N° 2.369 del 14 de octubre de 2008, causa RUC N° 0800559965, RIT N° 9853-2008 y llevada por el Fiscal Adjunto del Ministerio Público Sr. Sergio Moya D.</p> <p>La medida obligó a la Institución a suspender transitoriamente la ejecución del 11º Concurso, es decir, detener la ejecución presupuestaria de los M\$ 6.247.450 (devengados al 30.06.2008) y de los recursos adjudicados posteriormente (M\$3.042.308).</p> <p>En Noviembre del 2008, por el pronunciamiento de la Contraloría Regional de la Araucanía, se levantó la suspensión al proceso de compra relacionado a los M\$ 6.247.450, adjudicados al 30 de Junio del 2008 y se inició el proceso de compras, por parte de los beneficiarios, el que finalizará en un plazo de 6 meses posteriores a la fecha de levantamiento (sin perjuicio de que los beneficiarios podrían solicitar prórrogas, según lo establece el reglamento)</p> <p>Respecto a los M\$ 3.042.308 restantes; el pronunciamiento de Contraloría Nacional, pese a reconsideración solicitada por la CONADI, dice relación con que no eran procedentes los casos especiales por lo que no se ejecutarán, habiéndose dictado la Resolución para dejar sin efecto los casos especiales. Los beneficiarios afectados corresponden a 78 subsidios individuales y 09 comunitarios.</p> <p>El fundamento principal para la Contraloría es que los criterios válidos son aquellos establecidos por la Ley Indígena y el Decreto Supremo N° 395.</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Lunes 15 de febrero de 2010.</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por el FTA: Beneficiarios 2006: 167 Beneficiarios 2008: 128 Incremento/decremento porcentual (2006-2008):- 23,4%.</p> <p>Total postulantes 2006-2008: 11.034. Total postulantes beneficiados: 295. Demanda satisfecha: 295 (2,7%) Demanda insatisfecha: 10.739 (97,3%)</p> <p>En cuanto a criterios de focalización, Contraloría ha instruido que los únicos criterios válidos son aquellos establecidos por la Ley N° 19.253 y el Decreto Supremo N° 395 de 1993.</p> <p><u>Observación:</u> Para dar por cumplido el compromiso, se solicita en primer lugar reportar el % de demanda satisfecha o en su defecto, insatisfecha, por año. Además, al realizar este tipo de reportes se debe especificar claramente la unidad sobre la cual se está contabilizando a los beneficiarios. En respuesta anterior se informó que el año 2007 se benefició a 5.085 familias, lo que denota que no se está utilizando la misma unidad para contabilizar beneficiarios al reportar un número de 167 y 128 para los años 2006 y 2008, respectivamente. Por lo tanto, para dar por cumplido el compromiso se solicita revisar consistencia en la respuesta entre uno y otro periodo de revisión del presente informe de cumplimiento de compromisos de los programas evaluados.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Nomina Beneficiarios Artículo 20 letra a) año 2008.</p> |
|--|--|--|

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>Resolución Ex.845</p> <p>Resolución Ex.1645</p> <p>Dictámen Contraloria General de la Republica</p> <p>Informe Aplicación Artículo 20 letra a)</p> <p>Memorandum jefatura FTA</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Realizar un estudio de mercado sobre las compras de tierras en el Art. 20 letra a) y en el Art. 20 letra b), respectivamente, desagregado por regiones y zonas agroecológicas, especialmente en materia de precios pagados por hectárea en cada caso. Ello con el fin de mejorar la información obtenida para la toma de decisiones.</p> | <p>1. Elaborar los Términos de Referencia de un estudio de mercado para analizar la evolución de los precios de tierras y aguas en cada una de las regiones y por zonas agroecológicas. Dicho estudio debe considerar la factibilidad de diseñar un modelo predictivo de los precios de mercado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p> | <p>El Director Nacional ha instruido la elaboración de los términos de referencia del estudio a un profesional ingeniero comercial con magíster en economía, quien se encuentra en proceso de concluir los términos de referencia, para iniciar el proceso de licitación.</p> <p>Lunes 15 de febrero de 2010.</p> <p>Términos de referencia para la ejecución de un estudio de mercado para analizar la evolución de los precios de tierras en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes, considerando zonas agroecológicas, diseñado y aprobado, para ser licitado el año 2010.-</p> <p><u>Observación:</u> Para dar por cumplido el compromiso se solicita incorporar en los términos de referencia algunos parámetros mínimos para el muestreo de la encuesta de forma tal de obtener representatividad en las regiones cubiertas por el estudio.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia Estudio</p> <p>Consulta y comentarios prototipo Términos de Referencia Estudio Mercado de Tierras</p> <p>Aprobación técnica prototipo Términos de Referencia Estudio Mercado de Tierras,</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | | representante Director Nacional. |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Realizar un estudio de mercado sobre las compras de tierras en el Art. 20 letra a) y en el Art. 20 letra b), respectivamente, desagregado por regiones y zonas agroecológicas, especialmente en materia de precios pagados por hectárea en cada caso. Ello con el fin de mejorar la información obtenida para la toma de decisiones.</p> | <p>2. Presentar los resultados del estudio de mercado con el análisis de la evolución de los precios por región y zona agroecológica y la determinación de la factibilidad de establecer un modelo predictivo de precios de mercado y en función de ello, tomar decisiones más informadas y oportunas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p> | <p>Los Términos de Referencia del estudio se encuentran aprobados. Los recursos financieros para su ejecución, asignados en el presupuesto 2010. Se estima licitar el servicio durante el primer trimestre del presente año. La ejecución del estudio se estima entre abril y octubre del 2010. La presentación de los resultados se efectuará en noviembre-diciembre 2010.</p> <p><u>Observación:</u> A la espera de la realización del estudio y sus resultados. Se solicita incorporar en los términos de referencia algunos parámetros mínimos para el muestreo de la encuesta de forma tal de obtener representatividad en las regiones cubiertas por el estudio.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Fortalecer y formalizar la interacción con el Fondo de Desarrollo Indígena de forma tal que dicho Fondo pueda ofrecer apoyo técnico y financiero para que las personas, familias y comunidades que obtengan subsidios para adquirir tierras puedan incorporarlas a la producción, si así lo desean.</p> | <p>1. En el marco de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Indígena, incrementar para el año 2009 en un 100% los recursos asignados al Componente: Equipamiento Básico de Predios Adquiridos, del Programa Subsidio a la economía indígena urbana y rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, respecto del año 2008, en las regiones del Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p> | <p>Conforme la información reportada por el Fondo de Desarrollo Indígena, el incremento global del componente, sumados los montos de las Unidades Operativas, es el siguiente: año 2008: 63.000.000 año 2009: 700.000.000 incremento porcentual: 1.011%</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum jefatura FTA</p> <p>Informe Equipamiento de Predios Adquiridos</p> <p>Consolidado Equipamiento de Predios 2005-2009 FDI</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Fortalecer y formalizar la interacción con el Fondo de Desarrollo Indígena de forma tal que dicho Fondo pueda ofrecer apoyo técnico y financiero para que las personas, familias y comunidades que obtengan subsidios para adquirir tierras puedan incorporarlas a la producción, si así lo desean.</p> | <p>2. En función de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones al FTAI y al FDI, fortalecer la interacción de ambos fondos diseñando e implementando mecanismos formales de coordinación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p> | <p>Se realizó reunión de coordinación entre el FDI y el FTA el 14.12.09. Se acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar análisis conjunto de los Planes Operativos Anuales de las Unidades Territoriales de la Corporación (en el marco del proyecto de presupuesto). -Diseñar herramientas que permitan realizar acciones sobre la misma población objetivo (beneficiarios del FTAI). -Realizar una reunión trimestral de coordinación y evaluación. <p><u>Observación:</u> Para dar por cumplido el compromiso se requiere entregar una planificación de las actividades planteadas en el acta de reunión que establezca objetivos, actividades (diseño, implementación y seguimiento), actores involucrados, etc., elementos que entregan la formalidad requerida a los mecanismos diseñados. Además, se debe mostrar los resultados de la implementación de dichos mecanismos de coordinación.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Acta de reunión FTA-FDI</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de</p> | <p>1. Mejorar el actual sistema informático de seguimiento de componentes y registro de beneficiarios de forma tal de perfeccionar el control de procesos y la medición de resultados intermedios y finales. La mejora del sistema informático debe considerar el establecimiento de responsabilidades</p> | <p>Control Interno, La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a través de su Unidad de Planificación, desarrolló y administra el Proyecto denominado "SOFTWARE PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CONADI", Software diseñado por la CONADI para el registro, control y seguimiento de la ejecución física, administrativa y financiera de programas y</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales (impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p> <p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el panel sugiere los siguientes:</p> <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p> | <p>al interior del programa para efectos de seguimiento del mismo, en función de lo establecido en el manual de organización y funciones del programa (ver compromiso 3, recomendaciones 1 y 2).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p> | <p>proyectos de la corporación. Programa en .NET y ASP.</p> <p>El objetivo de su implantación en la Corporación es que permitiera la consolidación de la información en diez Unidades Operativas independientes a nivel nacional y centralizada en la Dirección Nacional para disponer de un sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos en línea, de todos los programas de la Corporación dada gran cantidad y diversidad de proyectos que se ejecutan a nivel nacional (alrededor de 1700 proyectos anuales en los Fondos de Tierras y Aguas, Desarrollo Indígena y Cultura y Educación)</p> <p>Para lo anterior se ha capacitado al personal, se elaboraron manuales de usuario general y usuario de reportes, se emiten reportes mensuales del estado de ingreso de proyectos, así como se ha realizado bianualmente mejoras al SW a través de procesos de Licitación, estableciendo mejoras obtenidas de la experiencia de los usuarios con nuevos campos de trabajo o eliminación de otros o ventanas emergentes que avisan de determinadas condiciones en la ejecución de proyectos y la integración con otros SW institucionales; y modificaciones determinadas por cambios legales o funcionales, tales como el reporte de Gobierno Transparente, con el cual se cumplen los requerimientos establecidos por la ley N°20.285 en relación a transparencia activa y actualizaciones para cumplir con las obligaciones de entrega de información a los GORE contenidas en el PMG de Gestión Territorial.</p> <p>Es así que en año 2009 se han trabajado las mejoras de hacer un manual de usuario de consulta rápida actualizado para facilitar la operatoria de los usuarios, modificaciones en exportación de datos al sistema de información territorial indígena, adaptabilidad del sistema en campo de ingreso de información y formatos numéricos (ampliación de campos), creación de botón de declaración desierta de Licitación (que exista una apertura de ficha automática, con la posibilidad de recoger los datos</p> |
|---|--|---|

| | |
|--|---|
| | <p>anteriores), Hacer obligatorios los campos del ingreso de proyecto, adecuar datos de Ejecutores a Ley N°20.285, aumentar campo de nombre de proyectos, adecuación de reportes al reglamento de la ley 20.285 y que no se pueda cerrar una etapa sin haber cerrado la anterior.</p> <p>El funcionamiento y obligatoriedad de uso fue aprobado inicialmente por Resolución Exenta N° 077 del 11 de febrero de 2004 del Director Nacional solo en su primera etapa, vale decir el ingreso y visado de las fichas de Productos, luego se modificó con la Resolución exenta N° 0244 del 10 de marzo de 2006 en la cual se señala textualmente:"1. La información de los Programas y Proyectos debe ser ingresada al software de seguimiento en conjunto con su elaboración, debiéndose llenar todos los campos señalados en el mismo hasta su etapa de cierre, con especial atención de aquellas informaciones relativas a los visados de la ficha de producto y registro de las fechas."</p> <p>Además su utilización fue reforzada en sus distintos niveles en las Metas establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo, hasta el año 2008 para las Unidades operativas y 2009 para la Dirección Nacional.</p> <p>El cumplimiento de la obligatoriedad señalada en la Resolución Exenta 0244 en el uso del SW posibilita obtener información histórica, dar cumplimiento a las exigencias de la Ley N° 20.285 de acceso a la información, cumplir con el PMG de Gestión Territorial, cumplir con la emisión de reportes respecto de los beneficiarios de proyectos por región, provincia, comuna, sean estas personas jurídicas o naturales.</p> <p>Por lo anterior la CONADI, hará cumplir a contar del año 2010 la obligatoriedad señalada en Resolución Exenta N°0244 para el uso del SW de todas las etapas y así mismo establecerá una actividad de control en el ingreso de datos, por parte de los usuarios, estableciendo un calendario</p> |
|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>de control de ingreso de proyectos en la totalidad de las Unidades Operativas y complementariamente, se deberá determinar el mecanismo para confirmar la capacidad del SW para satisfacer su aplicación prevista para los usuarios estableciendo los dispositivos de medición y seguimiento del propio SW necesarios para proporcionar la evidencia de su seguimiento y medición, será responsabilidad del Administrador de Gestión y del Administrador de Informática verificar trimestralmente la capacidad del software mediante el uso de datos de prueba, así como mantenerse registros electrónicos de los resultados de la calibración y la verificación del uso del SW.-</p> <p><u>Observación:</u> Tanto la respuesta como los medios de verificación no muestran que se haya realizado mejoras en los términos señalados en el compromiso. En particular lo que está relacionado con el seguimiento de los componentes, registro de beneficiarios y medición de resultados intermedios y finales. Además, tal como señala el compromiso "La mejora del sistema informático debe considerar el establecimiento de responsabilidades al interior del programa para efectos de seguimiento del mismo, en función de lo establecido en el manual de organización y funciones del programa". Dicho manual no ha sido elaborado, así como tampoco se han asignado las responsabilidades respectivas. Por lo tanto, el compromiso se califica como parcialmente cumplido en función de las mejoras que se han realizado en pos del perfeccionamiento de los procesos de seguimiento del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> MINUTA REVISIÓN DE BRECHASSOFTWARE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONADI</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Circular 200</p> <p>Res. Ex. Nº 0244 Modifica disposición uso software</p> <p>Res.Ex. 077</p> <p>Licitación 765-50-LE091</p> <p>Informe de Avance IDSoft Ltda.</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales (impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p> <p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el panel sugiere los siguientes:</p> | <p>2. Concordar con DIPRES la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño del Fondo de Tierras y Aguas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p> | <p>La institución no ha realizado las coordinaciones necesarias con la DIPRES para concordar la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño del Fondo de Tierras y Aguas. No obstante el Fondo de Tierras y Aguas actualmente se encuentra trabajando con la matriz de Marco Lógico consensuada con la DIPRES y el Panel de expertos en el proceso de evaluación del programa, lo que se ha reflejado en la presentación del Formulario E al presupuesto 2010.</p> <p>Lunes 15 de febrero 2010.</p> <p>El Fondo de Tierras y Aguas cuenta con una Propuesta de Matriz de Marco Lógico. Con este insumo básico, se gestionarán las reuniones técnicas necesarias con la DIPRES, con el objeto de consensuar su aplicación. Estas reuniones se solicitarán para marzo de 2010 o en su defecto del proceso de Asistencia Técnica.-</p> <p><u>Observación:</u> CONADI ha cumplido con la incorporación de las observaciones realizadas por el panel de evaluación a la matriz de marco lógico. Por su parte, Dipres no tiene observaciones adicionales a la columna de objetivos y a los indicadores. No obstante, falta por identificar la dimensión y ámbito de control de cada uno de los indicadores e identificar las actividades de cada componente.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios</p> <p>b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados</p> <p>c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p> | | <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Propuesta Matriz de Marco Lógico FTA</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales (impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p> <p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el panel sugiere los siguientes:</p> | <p>3. Cuantificar aquellos indicadores de la Matriz de Marco Lógico que sean factibles de medir.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p> | <p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 6.2.</p> <p><u>Observación:</u> Ya habiendose concordado los indicadores de la matriz de marco lógico, queda pendiente su cuantificación.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios</p> <p>b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados</p> <p>c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p> | | |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales (impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p> <p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el</p> | <p>4. Incorporar los indicadores de desempeño que sean pertinentes en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la CONADI.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p> | <p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 6.2 y 6.3.</p> <p><u>Observación:</u> Ya habiéndose concordado los indicadores de la matriz de marco lógico, queda pendiente la incorporación de los que se estimen pertinentes en el SIG de CONADI.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>panel sugiere los siguientes:</p> <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios</p> <p>b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados</p> <p>c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p> | | |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>7. Desarrollar mecanismos formales y regulares de participación y control social por parte de sus beneficiarios especialmente en los componentes concursables (el único componente que los posee es el N° 2, referido al Art. 20 letra b). Dichos mecanismos debieran operar especialmente en materia de ejecución, como una retroalimentación periódica desde los beneficiarios respecto de la marcha y desempeño del Programa, por ejemplo, a través de cuentas públicas ante y con las comunidades indígenas de carácter informativo en los diferentes territorios donde opera; encuestas de satisfacción usuaria con resultados públicos y vinculantes cuando corresponda; consejos o comités de beneficiarios; y jornadas periódicas de evaluación con los representantes de las comunidades beneficiarias, etc. Ello con el propósito de mejorar el "accountability" del programa por parte de sus beneficiarios y partes interesadas, fortaleciendo su posicionamiento y legitimidad pública.</p> | <p>1. Establecer mecanismos formales y regulares de control social de los componentes del Fondo de Tierras y Aguas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p> | <p>Se encuentra sujeto al establecimiento de la Matriz de Marco Lógico y respectivos indicadores a desarrollar con la DIPRES.</p> <p>19 de Febrero 2010.</p> <p>Se aplicarán encuestas de satisfacción a usuarios del FTAI. La definición de los ámbitos de control social se discutirán en la Jornada Nacional del FTAI, programada para marzo 2010. El FTAI aprovisionó recursos en el presupuesto 2010 para licitar el diseño de mecanismos de control social, incluyendo su aplicación.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente el diseño e implementación de los mecanismos formales de control social.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>7. Desarrollar mecanismos formales y regulares de participación y control social por parte de sus beneficiarios especialmente en los componentes concursables (el único componente que los posee es el N° 2, referido al Art. 20 letra b). Dichos mecanismos debieran operar especialmente en materia de ejecución, como una retroalimentación periódica desde los beneficiarios respecto de la marcha y desempeño del Programa, por ejemplo, a través de cuentas públicas ante y con las comunidades indígenas de carácter informativo en los diferentes territorios donde opera; encuestas de satisfacción usuaria con resultados públicos y vinculantes cuando corresponda; consejos o comités de beneficiarios; y jornadas periódicas de evaluación con los representantes de las comunidades beneficiarias, etc. Ello con el propósito de mejorar el "accountability" del programa por parte de sus beneficiarios y partes interesadas, fortaleciendo su posicionamiento y legitimidad pública.</p> | <p>2. Evaluar y presentar los resultados de la aplicación de los mecanismos de control social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p> | <p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 7.1.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente el diseño e implementación de los mecanismos formales de control social. A partir de ello, también se encuentra pendiente los resultados de dicha implementación.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>8. Revisar el Catastro de Tierras y Aguas Indígenas (oferta – demanda). Ello debe incluir los siguientes aspectos: (a) revisión de su metodología, (b) actualización en forma periódica, (c) ajustarlo en algunos de sus parámetros (tales como la incorporación de la población indígena urbana, ya que todo indígena según la Ley tiene derecho a que se le</p> | <p>1. Elaborar los Términos de Referencia para el estudio de actualización del Catastro de Tierras y Aguas para su presentación al Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p> | <p>Se encuentra en Elaboración los Términos de Referencia para el estudio de actualización del Catastro de Tierras y Aguas y se ha presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2010, para su ejecución a través del Programa Transferencia a la Preinversión para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.</p> <p>Lunes 15 de febrero de 2010.</p> <p>El Ministro Secretario General de la Presidencia,</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>restituya sus tierras), (d) incorporar las tierras ocupadas por todas las actividades productivas, incluyendo las forestales y (e) ser aprobado en su nueva versión por el Consejo de la CONADI.</p> | | <p>Don José Viera Gallo, al asumir la Coordinación de Asuntos Indígenas mandatado por la Presidenta de la República, anunció entre sus medidas la actualización del "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras" elaborado por el Centro de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción (EULA) entre los años 2004-2006; resolviendo asignar recursos monetarios desde la SEGPRES para ejecutar esta iniciativa. Considerando esto, CONADI resuelve esperar los resultados de dicha actualización, los cuales se conocerán formalmente durante el primer trimestre del año 2010.</p> <p><u>Observación:</u> El convenio suscrito entre SEGPRES y la Universidad de Concepción constituye una etapa preliminar de la actualización del catastro que abarca sólo a las provincias de Arauco, Malleco, Cautín y Valdivia. El compromiso se califica como parcialmente cumplido dado que se considera que la actualización del catastro no debe considerar una cobertura parcial de provincias. Por lo tanto, se está a la espera de la definición de acciones a ser consideradas por parte de CONADI para subsanar este punto.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2010</p> <p>Convenio SEGPRES-Universidad de Concepción.</p> |
| <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Registrar e incluir aportes de terceros al Presupuesto del Programa asociados a fuentes extrapresupuestarias de financiamiento, ya sea de otras instituciones como organismos de cooperación internacional como de los propios beneficiarios.</p> | <p>1. Registrar y sistematizar los aportes de terceros a los recursos del Fondo de Tierras y Aguas, tanto de otras instituciones como aquellos de organismos de cooperación internacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p> | <p>El Departamento de Tierras y Agua se encuentra sistematizando la información respecto de los aportes de terceros a los recursos del Fondo de Tierras y Aguas, tanto de otras instituciones como aquellos de organismos de cooperación internacional. Actualmente se trabaja el diseño de una matriz única para las Unidades Operativas que ejecutan el programa de riego ya que hasta el 2008, cada una de las Unidades Operativas registraba y sistematizaba por separado y utilizando</p> |

| | | |
|--|-------------------|--|
| | <p>Junio 2009</p> | <p>critérios diferentes.</p> <p>Lunes 15 de febrero 2010.</p> <p>Registro sistematizado de los aportes de terceros, organismos nacionales e internacionales, a los recursos del Fondo de Tierras y Aguas, período 2008-2009, realizado.</p> <p><u>Observación:</u> Para dar por cumplido el compromiso, se solicita informar en el cuadro de respuesta al presente compromiso, los montos para los años respectivos, de los aportes de terceros, de forma tal que la respuesta sea autocontenida.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum jefatura FTA</p> <p>Informe aporte de terceros.</p> |
|--|-------------------|--|